

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**4575 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de agosto de 2022, por el que se aprueban las normas de la convocatoria de proyectos de educación y sensibilización, ejercicio 2022.**

BDNS (Identif.): 646628

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/646628>).

**Primero. Beneficiarios:**

Organizaciones, instituciones, fundaciones y asociaciones no gubernamentales para el desarrollo, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas de forma individual o asociadas a organizaciones en países en desarrollo, con establecimiento local en el Municipio de Murcia, que cumpla los requisitos detallados en la convocatoria.

**Segundo. Objeto:**

- Realización de proyectos de educación y sensibilización para el desarrollo y acogida temporal de menores procedentes de países en desarrollo, en el municipio de Murcia.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras (BORM n.º 108, de 12 de mayo 2004).

**Cuarto. Cuantía:**

El importe de la convocatoria será de 40.000 euros (cuarenta mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 2022/057/2314/48999.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo para la presentación de solicitudes, iniciará el día siguiente a la publicación del anuncio de aprobación de estas normas reguladoras por la Junta de Gobierno en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, finalizando a los veinte días de dicha publicación.

**Sexto. Otros datos:**

Las inscripciones para participar en la convocatoria deberán hacerse ONLINE, cumplimentando el formulario de inscripción en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10002>). Para cualquier información pueden dirigirse al Servicio de Cooperación al Desarrollo, email: [cooperacionaldesarrollo@ayto-murcia.es](mailto:cooperacionaldesarrollo@ayto-murcia.es).

Murcia, 5 de agosto de 2022.—La Concejala Delegada de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo, Teresa Franco Martínez. P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 29 de marzo de 2021).